

A **DESPACHO**: Santander Cauca, Septiembre 7 de 2021. El presente Civil Verbal de declarativo No. 2020-00079 , a fin de que se sirva ordenar lo legal respecto de la contestación de la acción hecha al interior del proceso por la accionada .-- Provea.-

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

PROCESO. VERBAL – CIVIL DECLARATIVO (I. E) No. 2020-00079-.00
Dte. COMFACAUCA
Ddo: INGENIO DE OCCIDENTE SAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cuaca, Septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio Civil No. 0155

Procede el Despacho a resolver lo legal frente a la contestación de la acción hecha al interior del proceso mediante el apoderado por la demandada del proceso **INGENIO DE OCCIDENTE SAS.**, y ordenar lo pertinente respecto de las excepciones de mérito formuladas por las acciones dentro del cuaderno de intervención excluyente- En consecuencia como dicha contestación se hicieron en tiempo tal y como consta en autos y la misma cumplen con los requisitos legales, **se DISPONE**:

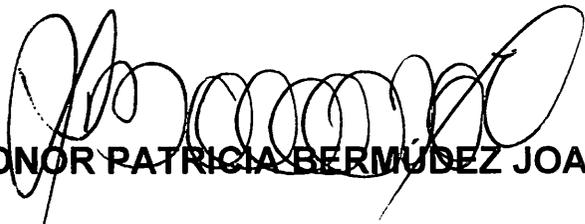
RESUELVE:

1.- **TENER** por contestada la demanda por la sociedad demandada **INGENIO DE OCCIDENTE SAS.**, conforme al escrito y anexos allegados vía correo electrónico del expediente el 6 de Septiembre de 2021, e igualmente **TENER al Dr. EDGAR BENÍTEZ QUINTERO** identificado con la cédula No. 16.789.181 y TP. No. 162.496 del CSJ., como apoderado judicial de la precitada accionada en los términos, alcances y facultades contenidos en el poder especial aportados en tal sentido a la actuación.-

2º.- **EN FIRME** el presente auto, **procédase por secretaria a correr traslado de mérito** propuestas en la oportunidad legal por las demandadas intervinientes en la forma y términos que lo regulan los artículos 110 y 370 del CGP., en armonía con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>112</u> DE	
HOY <u>8</u> /09/2021.-	HORA: 8:00 A. M.
RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ. SECRETARIO	